

## BILINGÜISMO Y BIBLIOTECAS

Comunicación presentada por AMPARO BLESA CUÑAT  
CRISTINA COLOMINA ELÍAS  
MARÍA LUISA VILLORA REYERO

Con el establecimiento a partir de 1978 del Estado de las Autonomías, se reconocía de forma oficial algo que durante años había permanecido más o menos latente, según los casos: el hecho de que algunas de estas Comunidades Autónomas eran bilingües.

Por supuesto su bilingüismo no era nada nuevo. Pero sí se planteaba ahora con unas connotaciones socioculturales distintas.

En efecto, hasta bien entrado nuestro siglo las tasas de analfabetismo en nuestro país alcanzaban cotas tales que, de hecho, impedían la lectura —en uno u otro idioma, tanto daba— al 70% de la población.

La España, pues, «leyente y escribiente» representaba una franja muy pequeña. Dentro de ella, los pocos que sabían leer y vivían además en zonas bilingües, se limitaban, en muchos casos a hablar una lengua, la materna, que no leían y a leer una lengua extraña que no hablaban.

Antonio Tovar ha resumido así la situación: «En un país como el nuestro, que llegó ciegamente al umbral del S. XX (y a la guerra con los EE.UU) con un alto porcentaje de analfabetos, las lenguas apenas entraban en conflicto. Salvo por el servicio militar, un aldeano no era nunca movido obligatoriamente de su ambiente nativo. La misma pobreza y atraso mantenía las culturas populares intactas...» (1).

Cuando a lo largo del siglo nuestras culturas entraron en contacto, el analfabetismo comenzó a ser erradicado y la lengua dejó de ser ya solamente hablada —dejó de volar «libremente de los labios de los hombres» (2)— y pasó a ser escrita, leída y difundida por los medios de comunicación social, las culturas y las lenguas de algunas de las actuales

(1) TOVAR, Antonio: «Bilingüismo en España». *Revista de Occidente*, Feb. 1982, n.º 10-11, p. 16.

(2) *Ibidem*, p. 18.

Comunidades Autónomas se encontraron en posiciones cada vez más desventajosas.

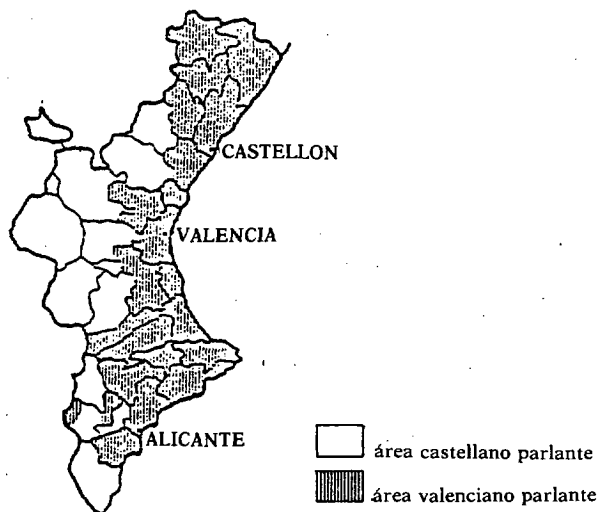
Contribuía a ello de forma determinante la consolidación en nuestro país de un fenómeno que los sociolingüistas denominan «diglossía», es decir, la identificación de una lengua —en este caso la oficial, en castellano— como propia de la clase dominante y la subordinación a ella, por tanto, del resto de las lenguas (3), a las que, por otro lado, se les negaba la utilización fuera de los ambientes familiares y privados, la difusión y, sobre todo, la enseñanza, generalizando y perpetuando así la dicotomía entre lengua hablada y lengua escrita y leída. Lenguas que sólo por el voluntarismo de sus propietarios han seguido manteniéndose.

Y en esta situación de supervivencia preagónica, más o menos acentuada según los casos como hemos dicho, la Constitución reconoce de hecho la realidad del bilingüismo.

Y esta realidad presenta en el caso valenciano unas peculiaridades que pasamos a enumerar brevemente, contando con los escasos datos de que disponemos:

Los catalano-hablantes habituales en el País Valenciano suponen un 50 % (1.750.000 habitantes), lo entienden un 75 % (2.625.000 habitantes) y saben leerlo un 45 % (1.575.000 habitantes) (4).

Su distribución es la siguiente:



(3) *Levante* 4-IX-1983. Declaraciones del filólogo J. Ll. Aracil.

(4) VALLVERDU, Francesc: «Situación de la lengua catalana». *Revist de Occidente*. Feb. 1982, n.º 10-11, p. 86-87.

Un tercio de la población total (3.500.000 habitantes) se concentra en las tres capitales de provincia, de las cuales Valencia y Alicante están profundamente castellanizadas. Según el censo de población de la ciudad de Valencia de 1 de Marzo de 1985 (5), los niveles de expresión respecto al valenciano son: de un total de 746.688 habitantes, no lo conoce el 33 %, lo entiende el 29,91 %, lo sabe hablar el 16,80 %, lo sabe leer el 16,18 % y lo sabe escribir el 4 %.

Si nos retrotraemos al mundo del libro y de la lectura se pueden constatar las siguientes características (6): El nivel de lectura de los valencianos está por debajo de la media española: un 64,2 % no lee casi nunca un libro y más del 90 % no acude nunca a una biblioteca.

Respecto a la base estable de lectores, teniendo en cuenta la venta de libros en castellano, tanto de editoriales estatales como de las valencianas —un porcentaje elevadísimo de cuya producción está en castellano— se cifra entre 500 y 1.000, comportamiento similar al del resto de España.

Sin embargo, el número se incrementa entre 1.000 y 2.000 con tendencia a la alza, en lo referente a los libros en catalán publicados en el País Valenciano. Las conclusiones provisionales a que llega el profesor Oleza en su artículo sobre «Lectura i lectors al País Valencià» son: que el tope mínimo de lectores habituales es más bajo en castellano que en catalán, mientras que el tope máximo es más alto y se alcanza con más frecuencia en castellano, lo que es fruto tanto de la política editorial y de distribución, como de la actitud «militante» de los lectores de valenciano. Comportamiento este último que explica una producción poco diversificada —ensayo, gramáticas, historia— aunque con una tendencia en los últimos años a incrementar la producción literaria.

Por otro lado, queda plenamente confirmado el axioma de que la lectura es un fenómeno urbano. El caso más significativo es el de la ciudad de Valencia y su entorno que consume el 70 % de los libros comprados en la provincia.

Y ésta es nuestra realidad que podría parecer pesimista pero sólo es realista y que debemos asumir si queremos transformarla.

Debemos señalar que nuestro tema se inscribe en el marco definido por el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, aunque en realidad dicho Estatuto pierda su carácter referencial por la gran dosis de ambigüedad que lo inunda. Siendo así, lo que nos interesa de él será, no tanto su articulado, como la interpretación política del mismo por parte del Gobierno Autónomo.

Como consecuencia del reconocimiento del bilingüismo como una realidad de nuestra Comunidad y de la necesidad de su armonización en el contexto social, se delinea una política por parte del Gobierno Auto-

---

(5) VALENCIA. Ajuntament: *La població de la ciutat de Valencia (Explotació del padró municipal d'habitants a 1 de Març de 1981)*. València, Ajuntament, 1983.

(6) OLEZA SIMÓ, Joan: «Lectura i lectors al País Valencià». *L'Espill*. Maig-Juny, 1982, n.º 4.

nómico cuyo ámbito de aplicación trasciende a la propia cultura, y se sitúa en la esfera de la educación.

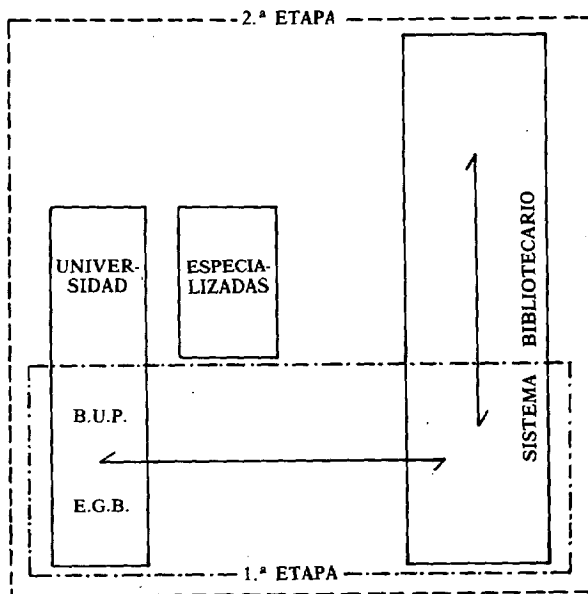
Así tenemos: por un lado, la idea de que la Comunidad Valenciana es bilingüe, tal como se recoge en el Art. 7 del Estatuto de Autonomía y, por otro lado, la actitud firme de hacer realidad la idea anterior a través de los sucesivos decretos de 3-XII-82, 3-II-83, 2-VIII-83 y el anunciado proyecto de ley de uso y enseñanza de valenciano. Ahora bien, ¿cuál es el alcance real de los decretos, instrucciones y documentos aludidos? La respuesta, aunque en un primer momento parece clara, una segunda lectura nos la presenta con ciertas lagunas. Los objetivos, por ejemplo, expresados en el documento de 14-I-81, dice: «...es necesario entender que el curso puente de valenciano no es un curso sólo de la lengua, sino también un curso de cultura valenciana que ha de permitir a los alumnos conectar con una historia, arte y cultura propios» pero, sin embargo, cuando se detalla el contenido del curso, toda la concreción de la parte lingüística se convierte en vaguedad en las orientaciones de carácter general-cultural.

De lo que acabamos de decir se desprenden ciertas fisuras en la estructura del organismo responsable de la educación y cultura. A través de la educación la cultura se reduce a la lengua. O dicho de otra forma, la cultura se observa a través de la enseñanza de la lengua. Existe una idea pero ésta no se inscribe en ningún proceso que vaya más allá de la mera mecánica educativa institucional. Si bien estamos de acuerdo en considerar el tiempo presente como un tiempo transicional, y, por lo tanto, complejo y difícil, pensamos del mismo modo que también este es el tiempo de empezar a actuar con ideas nuevas.

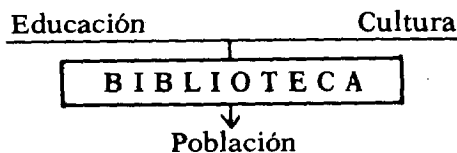
El punto de partida de cualquier reflexión sobre el tema general del bilingüismo y del quehacer bibliotecario en una comunidad autónoma, pasa por una nueva definición de la relación: bilingüismo/cultura/educación. No tiene sentido continuar pensando en la cultura por un lado, la educación por otro y cada una de ellas por separado con el tema de la lengua.

Tan sólo se podrá romper con el callejón sin salida a que nos lleva el sistema educativo —tres horas de enseñanza del valenciano— articulando decididamente y desde el principio con la cultura en sentido amplio.

¿Dónde se puede empezar a conectar con la historia, el arte y la cultura propias? ¿Dónde se pueden forjar los mejores usuarios de la cultura? Muchas preguntas de este tipo encuentran su respuesta en la biblioteca. De ahí que las fisuras a que nos hemos referido antes adquieran una importancia cada vez mayor. Pero las bibliotecas, a su vez, presentan problemas institucionales —transferencias— sólo resolubles desde una voluntad política clara. Nos estamos refiriendo a la coordinación bibliotecaria. De las dos etapas en que se podría llevar a cabo dicha coordinación, el hecho de que la cultura, la educación y las ciencias, se reúnan en nuestro caso en una misma Consejería, nos brindan la oportunidad nada despreciable de intentar la primera etapa, según el gráfico siguiente:



La coordinación se movería en dos dimensiones, una horizontal, en el sentido de establecer una correlación entre textos y enseñanza y, otra vertical, en el sentido de incluir en la planificación general bibliotecaria, la biblioteca escolar. De esta forma la biblioteca recuperaría un papel fundamental entre:



constituyendo así un eslabón fundamental en el proceso de armonización idiomática.

Ahora bien, volviendo al Estatuto de nuestra Comunidad, nos encontramos con aquella área de ambigüedad que decíamos al principio. En el Título III, Art. 31, apartado 6, sobre competencias, dice que la Generalidad Valenciana tiene competencia exclusiva sobre los archivos y bibliotecas... que no sean de titularidad estatal. Con lo que la libertad de la Comunidad Autónoma empieza donde acaba la del Estado. De ahí que pensemos que la armonización anterior, en cualquier caso, supondrá tan sólo un primer paso. Aunque en el momento de escribir este trabajo no han sido aún publicadas por el B.O.E., se sabe que el 31 de Julio p.p.,

se firmaron nuevas transferencias del Estado en materia de cultura, quedando nuestra Comunidad, en lo que a las bibliotecas se refiere, en la misma situación que la Generalidad Catalana. Nos sigue pareciendo preocupante, sin embargo, que los lotes bibliográficos con destino a las bibliotecas escolares sigan siendo enviados por el Ministerio de Cultura estando compuestos sus fondos de libros exclusivamente en lengua castellana.

Con esto llegamos a un punto fundamental en el tema que nos ocupa: la coordinación general de un posible sistema bibliotecario como una salida eficaz al problema que plantea el bilingüismo. Porque no caben soluciones particulares dentro de la diversificación del conjunto de la Comunidad.